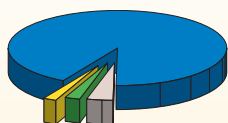




## ARGENTINA

### PERTENENCIA RELIGIOSA



- Cristianos: 92,1%
- Agnósticos: 4,0%
- Musulmanes: 2,0%
- Otros: 1,9%

### IGLESIA CATÓLICA

#### Bautizados

37.003.000

### SUPERFICIE

2.780.400 km<sup>2</sup>

### POBLACIÓN

40.666.000

### REFUGIADOS

3.230

### DESPLAZADOS

---

### Variaciones respecto a la legislación

En agosto de 2009 comenzó la discusión parlamentaria, en la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto de la Cámara de Diputados, de una iniciativa legal que busca reemplazar la normativa vigente sobre libertad religiosa, que data de 1977, promulgada en tiempos de la dictadura militar. El proyecto de Ley de Libertad Religiosa fue presentado a fines de 2008 por la diputada Cynthia Hotton, representante de las Iglesias evangélicas, quien aseguró que había sido redactado tomando como base los numerosos proyectos de ley que se han trabajado en los últimos años desde distintos sectores religiosos, como así también una iniciativa que desde hace seis años prepara la Secretaría de Culto de la Nación. En la discusión participaron autoridades de distintas instituciones religiosas del país, junto con importantes catedráticos.

El objeto del proyecto es igualar a todas las religiones legalmente reconocidas en el país, y otorgarles igualdad de derechos y obligaciones. Respecto a la Iglesia Católica, se reconoce la totalidad de los tratados suscritos con la Santa Sede y todos los derechos adquiridos oportunamente por ésta. De hecho, monseñor Jorge Bergoglio, arzobispo de Buenos Aires, expresó “su satisfacción por los alcances de la iniciativa”. Para estos efectos, se considera la creación de un Registro Nacional de Confesiones Religiosas, ante el cual se tramitaría la inscripción de las Iglesias, comunidades y confesiones religiosas que desarrollen sus actividades dentro del territorio de la República Argentina. Luego de que la discusión no prosperara, el presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto de la Cámara de Diputados, junto con la diputada Hotton, presentó nuevamente el proyecto de Ley de Libertad Religiosa en abril de 2010.

En marzo de 2010, el Ministerio de Defensa argentino dictó una resolución que suprime la Educación Religiosa Católica en liceos militares pertenecientes al Ejército argentino, eliminando de todos los planes curriculares vigentes la asignatura de religión, catequesis y formación ética y espiritual, así como los contenidos curriculares comprendidos en ella. El fundamento dado en la resolución es “actualizar aspectos concernientes a los liceos militares con el objeto de optimizar el funcionamiento de los institutos educativos dependientes de este ministerio, en concordancia con la estructura educativa nacional en el marco de una sociedad democrática”.

---

## Relación Iglesia Católica-Estado

En relación con los índices de pobreza, mientras organismos gubernamentales señalan que se sitúa en el 15%, la Iglesia ha señalado que se trata de cifras distintas y preocupantes. Según el estudio *El barómetro de la deuda social*, más de 12 millones de argentinos se encuentran por debajo de la línea de la pobreza y, de ese segmento, el 12% vive en la indigencia. La Universidad Católica de Argentina realizó una estimación que coloca en un 37% la población en la pobreza. Ante la preocupación del papa Benedicto XVI por tal situación, la presidenta de la nación respondió que el Papa dice lo mismo de todos los países del mundo y que hay una intencionalidad política en las declaraciones.

Durante el mes de noviembre hubo diversas actividades conmemorativas del 25° aniversario del Tratado de Paz y Amistad entre Chile y Argentina. Dicho tratado se celebró gracias a la mediación papal, solicitada por ambas partes y realizada por la Santa Sede. En este contexto, las presidentas de ambas naciones visitaron al actual Pontífice, y rindieron homenaje al mediador, en las grutas de la basílica de San Pedro, donde descansan los restos del papa Juan Pablo II.

El momento más tenso en las relaciones Iglesia-Estado tuvo lugar con ocasión de la discusión en la Cámara de Diputados de varios proyectos para modificar el Código Civil y así permitir legalmente el matrimonio homosexual, buscando sustituir las palabras “hombre y mujer” por “los contrayentes”. Actualmente, en algunas ciudades de Argentina existe la posibilidad de que las parejas homosexuales contraigan una unión civil reconocida por las leyes estatales respectivas. A nivel gubernamental, el ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de Argentina, Aníbal Fernández, se mostró hace unos meses a favor de este debate y de “todo lo que tenga que ver con evitar la discriminación”, respaldando una eventual legislación en ese sentido. Mientras tanto, en noviembre, a través de una sentencia de primera instancia en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se declaró la inconstitucionalidad de normas civiles que establecen actualmente el requisito de la heterosexualidad de los contrayentes en el matrimonio. Días después se acogió a tramitación una acción de nulidad en contra de ese fallo, impidiendo provisoriamente la celebración de la ceremonia solicitada. Al respecto, la Junta Directiva de la Sociedad Argentina de Derecho Canónico estimó dicha decisión como “un asombroso acto de irresponsabilidad institucional”; la Archidiócesis de Buenos Aires calificó la sentencia de “absolutamente ilegal”; mientras que el cardenal Bergoglio afirmó que el jefe de Gobierno porteño “faltó gravemente a su deber” por no recurrir la sentencia. El 5 de mayo de 2010, la Cámara de Diputados aprobó el proyecto, que pasó al Senado. Ante esto, tanto la Corporación de Abogados Católicos como el Consorcio de Médicos Católicos de Argentina emitieron declaraciones rechazando la decisión de los parlamentarios.

---

### **Comunidades cristianas no católicas. Otras religiones**

En noviembre de 2009 se informó de la creación de la Organización Judía para el Diálogo Interconfesional (OJDI), cuyo objeto será, según lo que su presidente señaló a la Agencia Zenit, “establecer contactos con personas, agrupaciones de diálogo interreligioso y, fundamentalmente, con los sectores más amplios de la sociedad, difundir las bases que caracterizan al judaísmo y promover un mejor conocimiento entre las distintas comunidades de fe y sus integrantes, en forma individual o colectiva, poniendo de relieve los rasgos positivos que las unen, en especial entre las diversas comunidades religiosas pertenecientes a la tradición monoteísta”.

#### **Fuentes**

Conferencia Episcopal Argentina: [www.episcopado.org/portal/](http://www.episcopado.org/portal/)

Consejo Argentino para la Libertad Religiosa – CALIR: [www.calir.org.ar](http://www.calir.org.ar)

*El Mundo*: [www.elmundo.es](http://www.elmundo.es)

*La Voz*: [www.lavoz.com.ar](http://www.lavoz.com.ar)

Ministerio de Defensa de la República Argentina: [www.mindef.gov.ar](http://www.mindef.gov.ar)

Momento24: [www.momento24.com](http://www.momento24.com)

Noticias del Congreso Nacional: [www.ncn.com.ar](http://www.ncn.com.ar)

Sociedad Argentina de Derecho Canónico: [www.sadec.org.ar](http://www.sadec.org.ar)

Zenit: [www.zenit.org](http://www.zenit.org)